



CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS

PLIEGO LICITATORIO

ITB

[ITBCOL0032 – CONTRATACIÓN MACRO O DE LARGO PLAZO POR ASESORIA LEGAL INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL NRC EN COLOMBIA]



TABLA DE CONTENIDOS

SECCIÓN 1: LI	ICITACIÓN PÚBLICA	4
SECCIÓN 2: H	IOJA DEDATOS DE LA LICITACIÓN	5
2.1	Antecedentes	5
2.2	Alcance de la Contratación	5
2.4	Fecha límite para la presentación	6
Sección 3: INS	STRUCCIONES A LOS LICITANTES	7
1.	Alcance de la Licitación	7
2.	Prácticas Corruptas	7
3.	Licitantes Elegibles	8
4.	Consorcios, Asociaciones y Joint Ventures	9
5.	Una Oferta por Oferente por Licitación	9
6.	Costo de la licitación	9
7.	Visita al Sitio (No aplica)	9
8.	Obtener y completar los documentos de licitación	9
9.	Aclaraciones a los Documentos de la Licitación	9
10.	Modificación del Documento de Licitación	9
11.	Idioma de la Oferta	10
12.	Documentos que componen la Oferta	10
13.	Precio de la Oferta	10
14.	Monedas de la Oferta y de Pago	11
15.	Validez de la Oferta	11
16.	Ofertas Alternativas	11
17.	Presentación e Identificación de las Ofertas	11
18.	Plazo para la presentación de las ofertas	12



	19.	Ofertas tardías	12
	20.	Retiro y sustitución de las Ofertas	12
	21.	Confidencialidad	12
	22.	Aclaración de las Ofertas	12
	23.	Validez de las Ofertas	13
	24.	Evaluación de las Ofertas	13
	25.	Procedimiento de adjudicación	13
	26.	Notificación de la adjudicación y la carta de concesión	13
	27.	Firma del Contrato	14
Sección 4	1: FORM	1ATOS DE LA OFERTA	15
	4.1 CA	ARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	15
	4.2	OCUMENTOS SOPORTE DEL LICITANTE	16
Sección 5	S:OFERT	TA ECONÓMICA-DETALLE DE PRECIOS	17
Sección 6	5: ACEP	TACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE ÉTICA PARA PROVEEDORES	. 17



SECCIÓN 1: LICITACIÓN PÚBLICA

Para: PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE ESTÉN LEGALMENTE CONSTITUIDAS O REPRESENTADAS EN COLOMBIA.

El Consejo Noruego para Refugiados – NRC lo invita a usted en representación propia o de su organización a presentar una oferta para el proceso de contratación de una persona natural o jurídica que suministre **ASESORIA LEGAL INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL NRC EN COLOMBIA**.

Esta Oferta está abierta para todos los proveedores pre-calificados previamente por el NRC y cualquier persona jurídica que quiera participar del proceso de compra descrito. Podrán participar las personas jurídicas, Nacionales o extranjeras, que estén legalmente constituidas o representadas en el país, y que cumplan con los requisitos establecidos en este documento.

Cada proveedor es libre de presentarse como proponente de varias ofertas pero solo será considerado para un contrato por cada invitación.

La fecha límite para la recepción de sus ofertas será las 15:00 horas del día 1 de Junio de 2016. Las Ofertas serán abiertas en reunión del comité designado por la dirección de país a la hora de cierre de esta Licitación.

Todas las ofertas presentadas dentro de este proceso licitatorio deberán ser debidamente radicadas en la recepción de la Oficina NRC en Bogotá en la Cra 9 No. 81A - 26 Of. 802 - 803 TEL. 3171481.

Cordial Saludo,

FrierC:

Javier Cárdenas Romero

Gerente de Logística y Tecnologías de la Información

Consejo Noruego para Refugiados – NRC



SECCIÓN 2: HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN

2.1 Antecedentes

El Consejo Noruego para Refugiados (NRC por sus siglas en inglés) es una organización humanitaria internacional, fundada en 1946. Es la única organización noruega especializada en trabajo internacional con población refugiada y población desplazada.

NRC inició labores en Colombia en 1991. A partir de 2004, implementa su labor a través de sus oficinas con el propósito de brindar asistencia a personas con necesidad de protección internacional.

Todas las actividades de NRC en Colombia están orientadas a promover y proteger los derechos de la población desplazada o en riesgo de desplazamiento, independientemente de su edad, género, condición social, étnica, religiosa o nacionalidad.

N	CIUDAD	SIGLA CIUDAD	PAÍS	ÁREA
1	NRC Bogotá	BOG	COLOMBIA	OFICINA PRINCIPAL
2	NRC Santa Marta	STA	COLOMBIA	NORORIENTE
3	NRC Cúcuta	CTA	COLOMBIA	NORORIENTE
4	NRC Ocaña	OCA	COLOMBIA	NORORIENTE
5	NRC Pasto	PSO	COLOMBIA	SUROCCIDENTE
6	NRC Tumaco	TCO	COLOMBIA	SUROCCIDENTE
7	NRC Guapi	GPI	COLOMBIA	SUROCCIDENTE
8	NRC Popayán	PPY	COLOMBIA	SUROCCIDENTE
9	NRC Quibdó	QBO	COLOMBIA	Unidad de Capacidad Móvil (UCM)
10	NRC Florencia	FLO	COLOMBIA	Unidad de Capacidad Móvil (UCM)
11	NRC Granada	GRA	COLOMBIA	Unidad de Capacidad Móvil (UCM)
12	NRC Panamá	PAN	PANAMÁ	Latinoamérica y el Caribe
13	NRC Tegucigalpa	TEG	HONDURAS	Latinoamérica y el Caribe
14	NRC Esmeraldas	ESM	ECUADOR	Latinoamérica y el Caribe
15	NRC San Cristóbal	SCN	VENEZUELA	Latinoamérica y el Caribe
16	NRC Mérida	MER	VENEZUELA	Latinoamérica y el Caribe

2.2 Alcance de la Contratación

El Alcance del proceso de contratación de una persona natural o jurídica que suministre **ASESORIA LEGAL INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL NRC EN COLOMBIA** con las siguientes especificaciones:



No	Descripción	Especificaciones	Unidad	Cantidad
1	Asesoría legal	Soporte legal en legislación para ONGs.	Mes	24
2	Asesoría legal	Soporte legal en visas e inmigración.	Mes	24
3	Asesoría legal	Soporte legal en leyes tributarias, comerciales, contractuales y laborales colombianas.	Mes	24

ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO

Una vez terminado el análisis de las ofertas, el NRC se contactará con el ganador del proceso licitatorio.

2.4 Fecha límite para la presentación

La fecha límite para la recepción de sus ofertas será a las <u>15:00</u> horas del día <u>1 de Junio de 2016.</u> Propuestas fuera del plazo no serán consideradas.



Sección 3: INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Un Oferente es libre de hacer una oferta para tantos contratos como le plazca, pero sólo se otorgará un máximo de un contrato simultáneamente con el Consejo Noruego para Refugiados – NRC.

Esta compra se realizara con Fondos de por lo menos un donante del NRC que supondrá la exención de impuestos de carácter nacional.

Una copia de la documentación que soporta la exención se hará llegar a la empresa escogida dentro del Análisis de las Ofertas de este procedimiento de compra adjunto a las órdenes de compra que la requieran.

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El alcance de la licitación se basa en lo determinado en la Hoja de Datos de la Licitación (Sección 2). Las instrucciones a los licitadores deben leerse teniendo en cuenta específicamente conjuntamente con la Hoja de Datos de la Licitación.
- 1.2 Se espera que el proveedor seleccionado complete su entrega a satisfacción en el tiempo previsto especificado en el contrato que se firmará.

2. Prácticas Corruptas

- 2.1 El Consejo Noruego para Refugiados NRC exige a los empleados, los oferentes y contratistas, que observen los más altos estándares de ética durante la adquisición y la ejecución de los contratos. En pro de esto, el Consejo Noruego para Refugiados NRC define, a efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) "práctica corrupta" incluye el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor para influenciar la actuación de un funcionario del NRC en el proceso de contratación o en la ejecución del contrato, y
 - (ii) "práctica fraudulenta" incluye una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato en perjuicio del Consejo Noruego para Refugiados NRC, e incluye prácticas colusorias entre los licitantes antes o después de la presentación de la oferta el fin de establecer la oferta los precios a niveles artificiales y no competitivos y privar al Consejo Noruego para Refugiados NRC de las ventajas de la competencia libre y abierta;

En cualquier caso en el que se identifique fraude o corrupción, El Consejo Noruego para Refugiados – NRC deberá:

- rechazar cualquier oferta que del licitante que ha incurrido en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un Contrato, y/o,
- eliminar al contratista del proceso de Análisis de Ofertas para la presente licitación y vetarlo dentro de la calificación del Listado de Proveedores del Consejo Noruego para Refugiados NRC. y/o, dar por terminado el contrato.



- 2.2 El Consejo Noruego para Refugiados NRC requiere que los oferentes que quieran participar dentro de un proceso licitatorio acepten los Estándares Mínimos de Ética para Proveedores, adjuntos a este documento. Los oferentes deberán indicar su aceptación de estos estándares en los Documentos de su Oferta.
- 2.3 Cualquier comunicación entre un oferente y el Consejo Noruego para Refugiados NRC referente a la presunción o sospecha de fraude o corrupción deberá dirigirse al Director de País.

3. Licitantes Elegibles

- 3.1 Un oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos para ser elegible y poder para participar en un proceso de contratación con el Consejo Noruego para Refugiados NRC:
 - (a) El oferente, en el momento de la oferta, NO:
 - (i) es insolvente;
 - (ii) se encuentra bajo administración judicial;
 - (iii) está en bancarrota; o
 - (iv) está en proceso de liquidación
 - (b) las actividades del negocio del Oferente no han cesado;
 - (d) el oferente no está siendo sujeto de procesos legales por ninguna circunstancia. Y/o,
 - (e) El oferente ha cumplido con sus obligaciones de pago de impuestos y prestaciones sociales. Un certificado de estado de cuentas de la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales DIAN debe acompañar la oferta.

El oferente debe:

- a) Acreditar experiencia de trabajo con organizaciones internacionales y Agencias de Cooperación Internacional.
- b) Conocer la Ley de Cooperación Internacional Colombiana.
- c) Conocimiento de la legislación para ONGs.
- d) Experiencia en temas de visas e inmigración.
- e) Conocimiento de las leyes tributarias, comerciales, contractuales y laborales colombianas.
- f) Presentación de Contactos Estratégicos ante las Autoridades Colombianas en lo relacionado con las áreas legales a Asesorar.
- g) Presentación de documentos en inglés.
- 3.2 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Licitante incluyendo los subcontratistas, no podrán tener un conflicto de intereses. Todos los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Un Oferente puede considerarse que tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
 - (a) tienen una relación entre sí, directamente o a través de terceros en común, que los coloca en una posición de tener acceso a la información o influencia sobre la oferta de otro postor, o influir en las decisiones del Consejo Noruego para los Refugiados en relación con este proceso de licitación.
- 3.3 Un oferente cuyas circunstancias de elegibilidad cambien durante en proceso licitatorio o durante la ejecución de un contrato debe inmediatamente informarlo al Gerente de Logística del Consejo Noruego para Refugiados



- NRC.

4. Consorcios, Asociaciones y Joint Ventures

Las ofertas presentadas por un Consorcio, Asociación o Joint Venture de dos o más empresas conformadas para presentar una oferta, no serán aceptadas.

5. Una Oferta por Oferente por Licitación

Cada Oferente deberá presentar una sola oferta por contrato. Un Oferente que presente o participe en más de una oferta por contrato hará que todas las ofertas en que participe sean rechazadas.

6. Costo de la licitación

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Consejo Noruego para Refugiados - NRC no se hace responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

7. Visita al Sitio (No aplica)

7.1 El Oferente, por su cuenta y responsabilidad y bajo su riesgo, tendrá la oportunidad de visitar y examinar el Sitio de las Obras o toma de muestras para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar su oferta o celebrar un contrato. Los costos de visitar los sitios correrán por cuenta del Oferente.

8. Obtener y completar los documentos de licitación

- 8.1 Los Oferentes pueden acceder a los pliegos de las Licitaciones Públicas a partir de la página web www.nrc.org.co, por contacto directo a través de las listas de correo del Consejo Noruego para Refugiados NRC o por publicación en un medio masivo de comunicación.
- 8.2 Se supone que el oferente examinará todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede resultar en el rechazo de la oferta.

9. Aclaraciones a los Documentos de la Licitación

- 9.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Consejo Noruego para Refugiados NRC por escrito al correo electrónico co.logistics@nrc.no El Consejo Noruego para Refugiados NRC responderá únicamente por escrito a toda solicitud de aclaración antes de la fecha límite que se define a continuación:
 - Fecha límite para solicitar aclaraciones escritas: 26 de Mayo de 2016

10. Modificación del Documento de Licitación

- 10.1 En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de ofertas, el Consejo Noruego para Refugiados NRC podrá modificar o cancelar los Documentos de Licitación, publicando su decisión por escrito.
- 10.2 Para dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan modificar y preparar sus ofertas, el Consejo Noruego para Refugiados NRC puede, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de



ofertas.

11. Idioma de la Oferta

- 11.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta deberán ser escritos en español.
- Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta pueden estar en otro idioma siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes en español, en cuyo caso, a efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

12. Documentos que componen la Oferta

- 12.1 La oferta presentada por el Oferente estará compuesta por la siguiente documentación:
 - (a) Carta de presentación de la Propuesta (Sección 4.1)
 - (b) Documentos Soporte del Licitante (Sección 4.2)
 - (c) Oferta Económica Detalle de Precios (Sección 5)
 - (d) Aceptación de Estándares Mínimos de Ética para Proveedores (Sección 6)
- Todos los formatos deben ser diligenciados sin modificaciones o remplazo total de los originales. Todos los espacios en blanco deberán ser diligenciados con la información solicitada.

13. Precio de la Oferta

- Los precios de la oferta deben presentarse en su totalidad y no fraccionarse. Cuando se presente una oferta, el detalle dela Oferta Económica Detalle de Precios (Sección 5) debe completarse en su totalidad.
- 13.2 El Oferente diligenciará en su totalidad la Oferta Económica Detalle de Precios (Sección 5) para todos los ítems relacionados en las especificaciones del mismo formato, El Consejo Noruego para Refugiados NRC no reconocerá ningún costo que no esté debidamente relacionado en la oferta. Dicho costo se considerará cubierto por los precios relacionados en la Oferta Económica Detalle de Precios (Sección 5).
- 13.3 A menos que se especifique lo contrario en la Hoja de Datos de la Licitación (Sección 2), los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud del contrato, serán incluidos en el precio total de la oferta presentada por el licitador.
- Para aquellos oferentes que están sujetos al pago del IVA, este impuesto debe ser especificado únicamente en la sección de la Oferta Económica Detalle de Precios (Sección 5) que así lo requiera. En este caso la presente es una contratación que en parte es <u>exenta</u> de IVA, El Consejo Noruego para Refugiados NRC proporcionará el certificado de exención del IVA, y la oferta deberá excluir el IVA.
- 13.5 El estado colombiano, como una medida para recaudar anticipadamente un impuesto, ha recurrido a la figura de la Retención en la fuente. Esta figura consiste en que cada vez que se efectúe una operación sujeta a un impuesto, se retenga un valor por concepto de dicho impuesto. Por regla general, la retención debe practicarla la persona que realice el pago, siempre y cuando la persona retenida sea sujeto pasivo del impuesto que origina la retención, y que además, el concepto por el cual se va a retener, efectivamente sea un concepto sujeto a retención. El Consejo Noruego para Refugiados es Agente de retención, por lo tanto



efectuará la retención en la fuente a que haya lugar en cada pago fruto de la contratación.

14. Monedas de la Oferta y de Pago

Todos los precios serán cotizados por el Oferente en Pesos Colombianos (COP), a menos que se indique lo contrario. Del mismo modo, todos los pagos se realizarán en Pesos Colombianos (COP).

15. Validez de la Oferta

- 15.1 Las ofertas serán válidas por un período de 60 días calendario después de la fecha límite de presentación de las ofertas según lo prescrito por el Consejo Noruego para Refugiados NRC. Toda oferta con un período menor será rechazada por considerarse no conforme.
- 15.2 En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la oferta, el Consejo Noruego para Refugiados NRC podrá solicitar por escrito a los Oferentes, extender el período de validez de sus ofertas. Cada Oferente deberá confirmar por escrito su aceptación de la prórroga. En caso de prórroga, no se permite la modificación de las ofertas.

16. Ofertas Alternativas

16.1 Los Oferentes deberán presentar ofertas que cumplan con los requisitos de los documentos de licitación, incluyendo el diseño técnico básico como se indique en planos y especificaciones. Ofertas alternativas NO serán consideradas a menos que se indique lo contrario en la Hoja de Datos de la Licitación (Sección 2).

17. Presentación e Identificación de las Ofertas

- 17.1 El Oferente deberá incluir la oferta para cada contrato en un sobre de manila tamaño oficio completamente sellado, sin Marcas, sin logos y sin ningún tipo de marcación diferente a la exigida en él.
- 17.2 Los sobres deberán:
 - (a) Dirigirse al Gerente de Logística y Tecnologías de la Información del Consejo Noruego para Refugiados NRC, en la ubicación especificada en la Hoja de Datos de la Licitación (Sección 2).
 - (b) Incluir el número de la Licitación Pública ITBCOL0032
 - (c) no presentar ningún otro tipo de marcación, ni logos o membretes en los stickers.

MODELO DE STICKER

Señor Javier Cárdenas Romero Gerente de Logística & TIC Consejo Noruego para Refugiados - NRC

LICITACIÓN PÚBLICA - ITBCOL0032



Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Consejo Noruego para Refugiados - NRC rechazará la oferta

18. Plazo para la presentación de las ofertas

18.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Consejo Noruego para Refugiados – NRC en la dirección indicada y no después de la fecha y hora indicadas en la Hoja de Datos de la licitación.

19. Ofertas tardías

19.1 El Consejo Noruego para Refugiados - NRC no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo de presentación como se estipula en la Hoja de Datos de la Licitación (Sección 2). Toda oferta que reciba el Consejo Noruego para Refugiados - NRC después de la fecha límite de presentación de ofertas será declarada tardía y por consecuencia se rechazará.

20. Retiro y sustitución de las Ofertas

- 20.1 Un Oferente podrá retirar o reemplazar su oferta después de que se haya presentado en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de ofertas mediante el envío de una notificación por escrito, firmado por un representante autorizado. Cualquier reemplazo correspondiente a la oferta deberá acompañar la correspondiente notificación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
 - (a) presentarse de acuerdo con las Cláusulas 20 y 21, y, además, los sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO" o "CAMBIO" y
 - (b) recibidas por el Consejo Noruego para Refugiados NRC antes de la fecha límite de presentación de ofertas, de conformidad con la Hoja de Datos de la Licitación (Sección 2).
- Tras la apertura de las ofertas, las modificaciones deberán estar documentados y cualquier discusión puesta en acta. La oferta podrá ser retirada en cualquier momento, previo aviso por escrito.

21. Confidencialidad

- 21.1 La información relativa a la revisión, evaluación, comparación y post-calificación de las ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los oferentes u otras personas que no tengan participación oficial en dicho proceso hasta que la información que detalle al mejor postor evaluado se comunique a todos los Oferentes.
- 21.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar el Consejo Noruego para Refugiados NRC en la revisión, evaluación, comparación y post-calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 21.3 Desde el momento de la apertura de la adjudicación del Contrato, los oferentes que en dado caso deseen ponerse en contacto con el Consejo Noruego para Refugiados NRC sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación, debe hacerlo por escrito.

22. Aclaración de las Ofertas

22.1 El Consejo Noruego para Refugiados – NRC puede, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. La petición del Consejo Noruego para los Refugiados de aclaración como la respuesta deberá



realizarse por escrito. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no sea en respuesta a una petición formulada por el Consejo Noruego para Refugiados - NRC. No se permitirá ningún cambio en el precio o el contenido de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos.

23. Validez de las Ofertas

- La decisión del Consejo Noruego para Refugiados sobre la Validez de una Oferta, se basará en el contenido de la misma oferta y no podrá ser corregida en caso de determinarse como invalida.
- 23.2 Una oferta válida es aquella que cumple con todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación, sin desviación u omisión, que afecta o podría afectar;
 - (a) el alcance, la calidad o el propósito del Contrato, o
 - (b) límite de una manera sustancial, los derechos del Consejo Noruego para Refugiados NRC o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato

24. Evaluación de las Ofertas

- 24.1 El Consejo Noruego para Refugiados NRC examinará la documentación legal y otra información presentada por los Oferentes para verificar la elegibilidad, y después revisará y ponderará las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios;
 - Precio en comparación con los estimados del NRC.
 - Correspondencia de las especificaciones técnicas solicitadas con las ofrecidas Calidad.
 - Cronograma General Tiempo de Entrega.
 - Garantía de los Bienes o Servicios.
 - Forma de Pago
- 24.2 En el caso de un empate en la evaluación, el proveedor que tenga la mejor precalificación por contratos anteriores al Consejo Noruego para Refugiados NRC se hará acreedor a la contratación.
- 24.3 El Consejo Noruego para Refugiados NRC se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, y declarar desierta la licitación si no se presentan ofertas satisfactorias

25. Procedimiento de adjudicación

- 25.1 El Consejo Noruego para Refugiados NRC adjudicará el contrato por escrito, con una carta de adjudicación, al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor, antes de que finalice el período de validez de la oferta
- 25.2 Cualquier contratista al que no se le adjudique un contrato, será notificado por escrito

26. Notificación de la adjudicación y la carta de concesión

- 26.1 Hasta que un contrato formal se prepara y ejecuta, la carta de adjudicación constituirá el Contrato.
- La carta de adjudicación indicará la suma que el Consejo Noruego para Refugiados NRC tendrá provisto aproximadamente por los trabajos según lo estipulado en el Contrato, y de acuerdo con la Oferta. El dinero del que dispone el NRC para sus Contrato Marco o de Largo Plazo, no requiere erogación total, sino apenas la determinada por las órdenes de compra, sin que se supere dicho límite. En consecuencia, el contratista no



- podrá exigir o solicitar el pago de un remanente, sin correspondencia con lo realizado o ejecutado.
- 26.3 El Oferente a partir de entonces debe presentar una carta de aceptación, lo que confirma su voluntad de continuar con el contrato.

27. Firma del Contrato

- 27.1 Una vez recibida la carta de aceptación, el Consejo Noruego para Refugiados NRC deberá llamar al Oferente seleccionado para firmar el contrato.
- 27.2 Dentro de un plazo acordado, el Oferente seleccionado deberá firmar, fechar y devolver el Contrato con el Consejo Noruego para los Refugiados.



Sección 4: formatos de la oferta

4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS Carrera 9 No. 81 A – 26 Piso 8 Bogotá – Colombia

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado los la Hoja de Datos de la Licitación (Sección 2) y que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la consultoría/auditoría de la referencia.

Habiendo analizado la totalidad del Pliego Licitatorio, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos **SUMINISTRAR ASESORIA LEGAL INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DEL NRC EN COLOMBIA.** Presentamos a continuación nuestra propuesta, técnica y económica, que se presenta en sobre cerrado.

Si nuestra Propuesta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la entrega de todos los servicios que se especifican en el contrato dentro del plazo establecido.

Nuestra propuesta será obligatoria para nosotros, hasta la expiración del período de validez de la oferta que es de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de presentación y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Que el costo total de la propuesta, expresado en Pesos Colombianos (COP) es el siguiente:

[Expresar costo en letras y números].

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban y que un posible contrato podría resultar únicamente después de finalizadas las negociaciones basadas en las especificaciones técnicas propuestas como parte de esta licitación. Además dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta; que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Y que aceptamos los Estándares Mínimos de Ética para Proveedores requeridos por el Consejo Noruego para Refugiados – NRC en todas sus actividades comerciales

Firma:	 	
Nombre:	 	
Cargo:	 	
Fecha:	 	
Razón Social:	 	
Dirección:	 Tel No:	



4.2 DOCUMENTOS SOPORTE DEL LICITANTE

Por favor adjunte la siguiente información y diligencie la Información solicitada:

- 1. RUT
- 2. CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO (SI APLICA)
- 3. ESTADO DE CUENTA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN
- 4. CERTIFICACIÓN BANCARIA DE LA CUENTA ORGANIZACIONAL A USAR DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN.
- 5. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (SECCIÓN 4.1)
- 6. OFERTA ECONÓMICA (SECCIÓN 5)
- 7. PROPUESTA TÉCNICA DE SERVICIOS DE SOPORTE LEGAL PARA COLOMBIA
- 8. ACEPTACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE ÉTICA PARA PROVEEDORES (SECCIÓN 6)
- 9. FORMA DE PAGO: Contra entrega a satisfacción



Sección 5: OFERTA ECONÓMICA-DETALLE DE PRECIOS



	OFERTA ECONÓMICA (Con Impuestos)— DETALLE DE PRECIOS							
No	Descripción	Especificaciones	Unidad	Cantidad	Vr Unitario (Antes de Impuestos)	% IMP	Vr Unitario (Después de Impuestos)	TOTAL
1	Asesoría legal	Soporte legal en legislación para ONGs.	Mes	24		16%	\$ -	\$ -
2	Asesoría legal	Soporte legal en visas e inmigración.	Mes	24		16%	\$ -	\$ -
3	Asesoría legal	Soporte legal en leyes tributarias, comerciales, contractuales y laborales colombianas	Mes	24		16%	\$ -	\$ -
4	Servicio	Tarifa mensual	Mes	24		16%	\$ -	\$ -
	TOTAL					\$ -		

ITBCOL0032 -- CONTRATACIÓN DE LARGO PLAZO DE ASESORIA LEGAL PARA LAS OFICINAS DEL NRC EN COLOMBIA

Moneda de la Oferta:	PESOS COLOMBIANOS (COP)
Compromiso de Tiempo de entrega (En días Calendario):	
Validez de la oferta (En días Cálendario):	
Duración de la Garantía (En meses):	
Condiciones de Pago:	
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	
Nombre:	
C.C.	
Cargo:	
NIT:	
Firma:	
Fecha:	



Sección 6: ACEPTACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DE ÉTICA PARA PROVEEDORES ESTÁNDARES MÍNIMOS DE ÉTICA PARA PROVEEDORES

Cualquier persona o entidad que provea bienes y/o servicios al Consejo Noruego para Refugiados – NRC, seguirá los estándares éticos mínimos que están incluidos a continuación, así requiera establecer cambios internos en su actividad u organización.

Nombre del proveedor	/ empresa:	
----------------------	------------	--

CONDICIONES RELACIONADAS CON EL SITIO DE TRABAJO

Establecemos lo siguiente:

- 1. Ningún empleado de su empresa será expuesto a trabajos forzados, involuntarios o en situación de esclavitud.
- 2. Los trabajadores no necesitan dar "depósitos" o documentos de identidad a su empleador y después de cumplir su jornada laboral, quedarán en entera libertad para abandonar su sitio de trabajo.
- 3. Los trabajadores sin distinción, tendrán el derecho de unirse a un sindicato o formar uno y negociar condiciones y sueldos de una forma colectiva.
- 4. Ningún trabajador laborará en situaciones que pueden afectar su salud o seguridad.
- 5. Los menores de edad únicamente trabajarán de acuerdo con las limitaciones y los parámetros legales, entre ellos el permiso respectivo del Inspector del Trabajo, conforme con lo dispuesto en el artículo 30 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el Decreto Ley 2737 de 1989, artículo 238 y demás disposiciones y jurisprudencias pertinentes.
- 6. No habrá discriminación en el lugar del trabajo basada en etnia, religión, edad, discapacidad, género, estado civil, orientación sexual o en ser parte de un sindicato o por afiliaciones políticas.
- 7. Se establecerán medidas para proteger a los trabajadores de acoso sexual, insultos o amenazas de discriminación y terminación del empleo por razones que no se justifican, p. ej. matrimonio, embarazo, tener niños o padecer de VIH-SIDA.
- 8. Prohibirán el acoso físico, castigo, o amenazas de acoso físico, sexual u otro tipo de acoso verbal, y otras formas de intimidación.
- 9. Tomarán medidas para prevenir accidentes y heridas que ocurren como parte del trabajo, a través de minimizar, en lo que es posible, las causas de peligros inherentes al ambiente laboral.
- 10. Los sueldos y beneficios pagados por una semana de trabajo alcanzarán los estándares mínimos, nacionales y legales o los estándares de la industria, dando preferencia a los que sean más favorables y garantistas. Los sueldos deben ser suficientes para alcanzar las necesidades básicas.
- 11. Todos los trabajadores recibirán un contrato comprensible y escrito que detalla las obligaciones, los derechos, las condiciones de su sueldo, sus métodos de pago y sus prestaciones legales, antes de comenzar su empleo.
- 12. Las jornadas de trabajo cumplirán con leyes nacionales y estándares de la industria, prefiriendo lo más favorable y garantista para el trabajador. Es recomendable que las jornadas laborales no excedan las 48 horas por semana (8 horas por día).
- 13. Los trabajadores recibirán un día de descanso cada 7 días.
- 14. Todos los trabajadores tienen derecho a un contrato de empleo escrito en el idioma que entienden.
- 15. Los trabajadores recibirán capacitación en salud y seguridad ocupacional, de manera habitual y documentada, y se repetirá esta capacitación para los nuevos trabajadores.
- 16. Los trabajadores tendrán acceso a instalaciones de baño y a fuentes de agua potable, y si es necesario, instalaciones para almacenamiento de comida y de sanidad.
- 17. Los trabajadores tendrán derecho a hospedaje, cuando sea necesario; este debe ser sano, seguro y con ventilación y acceso a baños y agua potable.
- 18. Los empleadores no podrán deducir dinero de sueldos como una medida disciplinaria en contra de los trabajadores.
- 19. Los empleadores estarán sujetos a lo dispuesto en acuerdos internacionales, normativa nacional, leyes de seguridad social y regulaciones de contratación, y no permitirán el uso de fraudulentos contratos de corto plazo (como trabajo informal o el subempleo), subcontratos no autorizados u otras relaciones laborales irregulares
- 20. Las sustancias químicas y otras sustancias peligrosas se manejarán de acuerdo con los documentados procedimientos de seguridad.

2. CONDICIONES FUERA DEL SITIO PRINCIPAL DE TRABAJO

1. La producción y extracción de materiales crudos para producción, no contribuirá a la destrucción de recursos y fuentes de ingresos para poblaciones marginadas, por ejemplo en concesiones de tierras grandes u otros recursos naturales de los cuales dependan estas comunidades.



- 2. Se tomarán en cuenta las medidas para minimizar el impacto ambiental de la cadena de producción y distribución, desde la producción de los recursos crudos, hasta la venta al consumidor. Lo anterior, teniendo en cuenta las perspectivas locales, nacionales, regionales e internacionales. No se perjudicará el medio ambiente en el sitio de la producción ni en cualquier otro lugar como tampoco se generará contaminación. En caso de generarse algún deterioro o perjuicio inevitable, se tomarán todas las medidas, licencias y acciones necesarias para mitigar las consecuencias y evitar un daño mayor.
- 3. Se respetará el marco jurídico nacional e internacional.

3. RELACIÓN CON NRC Y EMPLEADOS DE NRC:

- 1. ¿Hay un potencial conflicto de intereses entre usted y su empresa con algún empleado de NRC? Un conflicto de intereses puede presentarse debido a una relación con empleados, como por ejemplo familiares, amigos y conocidos
- 2. ¿Usted tiene su registro en los sistemas tributarios y está pagando impuestos de acuerdo con las regulaciones vigentes?

Nosotros, los abajo firmantes, verificamos que alcanzamos los estándares éticos detallados en esta validación de estándares como requisito del Consejo Noruego para Refugiados - NRC.

Firma:	
Nombre:	
Cargo:	
Fecha:	
Razón Social:	
Dirección:	Tel No: